

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA ELA.**

**EXPEDIENTE N° 69/2023.**

**ÍNDICE**

1-OBJETO .....	2
2-LOCALIZACION .....	2
3-DURACIÓN DEL TRABAJO.....	2
4-CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES .....	2
5-INCORPORACIÓN AL CONTRATO.....	3
ANEXO: MODELOS DE DECLARACIONES RESPONSABLES.....	4

## **1. OBJETO**

El objeto del presente pliego es describir las condiciones técnicas para la ejecución de las obras para el acondicionamiento de un nuevo Centro Especializado de Atención Diurna de pacientes con ELA, en el Pabellón 1 del Hospital Enfermera Isabel Zendal, cuyo objetivo principal es que los enfermos con ELA puedan recibir unos cuidados ambulatorios especializados y ajustados a sus necesidades.

Para su ejecución, se seguirá el proyecto realizado por Virai arquitectura el cual se adjunta, formando parte íntegra de la documentación de licitación.

## **2. LOCALIZACIÓN**

El área de actuación del presente contrato se sitúa en el actual Pabellón 1 del Hospital Enfermera Isabel Zendal, Avenida Manuel Fraga Iribarne nº 2, 28055 Madrid.

## **3. DURACION DEL TRABAJO**

La duración estimada total de los trabajos será de 50 días naturales conforme al apartado 17 de la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, se incluye su reducción como criterio de adjudicación del presente contrato, conforme al apartado 10.2.3 de la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **4. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

- Se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial y se pondrán los medios necesarios según indicaciones de los Protocolos para la Prevención y el Control de infecciones, así como cualquier otra directriz de los Servicios de Medicina Preventiva y de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario La Paz.
- El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de coordinación de labores empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital.
- Debido a que la actividad asistencial se ha de mantener en todo momento, el orden de las actuaciones se coordinará con la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias, responsable del seguimiento y control del presente contrato, siendo preciso si así se estima realizar determinadas tareas y trabajos en horario distinto al habitual o en festivos y fines de semana, sin que proceda abono por concepto alguno, al considerarse dichas variaciones incluidas en el precio del presente contrato. Considerando el entorno en el que se van a realizar las obras, se hace preciso que en todo momento se adapte la organización de las empresas licitadoras a un centro en funcionamiento. El licitador aportará, junto con la documentación de carácter administrativo, compromiso firmado que así lo suscriba.
- El licitador deberá disponer de todos los medios materiales, maquinaria, equipos y herramientas que sean necesarias para el desarrollo de los trabajos, así como los medios de transporte y montaje para la correcta ejecución de los mismos, conforme a las especificaciones incluidas en el proyecto. Aportará junto con la documentación de carácter administrativo, compromiso firmado que así lo suscriba.
- La obra se llevará a cabo con sujeción al proyecto y en todo caso se observarán las condiciones técnicas particulares descritas en la documentación técnica del mismo.

- Se procederá al replanteo previo al inicio de las obras en un plazo máximo de cinco días hábiles y se estará a las órdenes de la Dirección Facultativa y el responsable del seguimiento y control del contrato.
- Los presupuestos contradictorios o las propuestas de liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa previa autorización de la Propiedad.
- La empresa asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la Propiedad, perfil Jefe de Obra conforme a las indicaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud incorporado al proyecto.
- El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarias para la realización de la obra.
- Para cualquier propuesta de modificación en la obra se procederá conforme a la legislación vigente y según determine el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo ser aceptada en todo caso previamente por la propiedad y elevada la Órgano de Contratación para su aprobación, si procede.
- Finalizados los trabajos y recibidos de conformidad, se procederá a la firma del acta de recepción de acuerdo con lo establecido en el artículo 210.2 de la LCSP, el plazo de recepción de la obra será dentro del mes siguiente a la emisión por parte de la Dirección Facultativa del Certificado final de Obra.

No obstante, antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la siguiente documentación:

- Fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, con su correspondiente partida, lote y certificado por el fabricante y/o distribuidor.
- Manuales técnicos, de mantenimiento y garantías, si procede, de los equipos que se instalen.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos, si procede.
- Boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones.
- Planos de posibles modificaciones de distribución y de las instalaciones: Electricidad, Fontanería, Climatización, PCI, etc. Toda la documentación deberá ser entregada en formato papel (2 copias) y en soporte informático, en formato editable y compatible con archivos \*.doc, \*.xls, \*.bc3, \*.dwg, \*.jpg, \*.pdf...

## **5. INCORPORACIÓN AL CONTRATO**

El presente Pliego, así como las Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

EL DIRECTOR GERENTE

**ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADAPTAR LOS TRABAJOS A LA ACTIVIDAD DEL CENTRO.**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, y en relación con el contrato de obras para el acondicionamiento de un centro especializado de atención diurna para personas afectadas por la ELA.

**DECLARA:**

Que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a adaptar la ejecución de los trabajos conforme a las necesidades y requerimientos del centro, incluida su realización en horario diferente al habitual, fines de semana o festivos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firmado

**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE DISPONER DE TODOS LOS MEDIOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, y en relación con el contrato de obras para el acondicionamiento de un centro especializado de atención diurna para personas afectadas por la ELA.

**DECLARA:**

Que, dispone de todos los medios materiales, maquinaria, equipos y herramientas que sean necesarias para el desarrollo de los trabajos, así como los medios de transporte y montaje para la correcta ejecución de los mismos, conforme a las especificaciones incluidas en el proyecto.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firmado